

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá DC., 23 de julio de 2020

Expediente No. : 110013342047201900254
Accionante : EDWARD ANDRÉS CORREA NARVÁEZ
Accionado : DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
Asunto : REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta que el extremo pasivo no dio respuesta al auto que antecede, por Secretaría **requiérase a la parte accionante** para **que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este proveído**, informe si ya se realizó el cabal cumplimiento a lo ordenado en sentencia emitida por el despacho de fecha **24 de mayo de 2019**, mediante la cual ampararon sus derechos a la salud, a la dignidad humana, seguridad social y debido proceso administrativo, y ordenó a la accionada disponer lo necesario para que al actor se le presten los servicios de atención en salud hasta que sea definida su situación médico laboral, se le practiquen los exámenes de retiro y se reúnan los soportes respectivos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1796 de 2000, para efectos de realizar la Junta Médica Laboral dentro de los 90 días siguientes.

Lo anterior, so pena de ordenar el archivo de las diligencias por falta de pronunciamiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO CONSTITUCIONAL No. 44 notifico a las partes la providencia anterior, hoy **24-07-2020** a las 8:00 a.m.


MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a56484e24f7c3836f1c46a2b992c697cfe2c60c975ab27aa25cc8c3727627cf

Documento generado en 24/07/2020 01:08:57 a.m.